UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado
ANEXO 1

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		**Responsabilidad**		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			22/12/2020	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato pdf, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
3602	22/12/2020			
Número de Hojas:	8(ocho)	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado
ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÀREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firma:
	Viviana Noemí Aldana	Secretaria General Escuela de Postgrado	3.989.677	

5.	Resolución de Viático N°: 068/2020	6. Fecha de la Resolución: 02/12/2020
7.	Expediente de Viático N°:	
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Presidente Franco y Colon, Asunción.
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Hacer entrega de paquetes de títulos para su registro en el MEC.
10.	Período de la Comisión:	Desde: 02/12/2020 Hasta:02/12/2020
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):	

12. Actividad/es	**Entidad o empresa visitada**
Verificación y entrega de paquetes de títulos.	MEC

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Registros y Legalizaciones del Ministerio de Educación y Ciencias en los títulos de los distintos Programas de Postgrados de la UNI.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma:

Aclaración de la Firma: Susana Fedoruk

Sello: Universidad Nacional de Itapúa · ESCUELA DE POSGRADO · UNI · DIRECCION · Encarnación - Paraguay

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3602.
Fecha: 22/12/2020
Hora: 14:20.
Firma:
Aclaración de Firma: Verónica Arapayú.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P-SG Nº 041/2020

MEMORÁNDUM

A : **Ing. Hildegardo González**, *Rector.*
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Lic. Viviana Aldana**, *Secretaria General*
Escuela de Postgrado

FECHA : 22/12/2020

OBJETO : Informe final de Misión.

Me dirijo a usted con el objeto de informar que el 02 de diciembre de 2020, viajé a la ciudad de Asunción, en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, ubicado sobre Pdte. Franco y Colón; para la entrega de los paquetes de Títulos de Postgrado para el registro correspondiente en dicha institución.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 3602.
Fecha: 22/12/2020 Hora: 14:20
Firma:
Aclar. de Firma: Verónica Arapayú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 02 de diciembre de 2020.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 068/2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", AL FUNCIONARIO DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3358/2020, correspondiente al memorando presentado por la ***Prof. Dra. Susana Fedoruk,*** *Directora de la Escuela de Postgrado;* por el cual solicita la provisión de viático para la funcionaria ***Lic. Viviana Noemí Aldana Benítez,*** *Secretaria General de la Escuela de Postgrado,* quien se trasladará a la ciudad de Asunción; el día miércoles 02 de diciembre del corriente año, a fin de realizar la recepción y retiro de paquetes de títulos de los programas de postgrados, registrados en el MEC.----------

Que, la Ley Nº 6.469/2020 *"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.020"* contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que de acuerdo a la Resolución CSU Nº 091/2020, se asigna a la Vicerrectora como: *Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado* de la Universidad Nacional de Itapúa, desde el día martes 01 hasta viernes 18 de diciembre del año 2020.----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la ***Lic. Viviana Noemí Aldana Benítez,*** *Secretaria General de la Escuela de Postgrado,* en virtud a la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, le día miércoles 02 de diciembre del corriente año, a realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	3.989.677	350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL

Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado

Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Dirección de Registro de Títulos
Encarnación, 3 de noviembre de 2020
Paquete Nº: 54171 Fecha: 02/12/2020
Hora: 8:50 Recibido:

Señor:
Sr. Carmelo Ramón Martínez Fernández, Director
Dirección de Registro de Títulos.
Viceministerio de Educación Superior y Ciencias.

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº 54171

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Título*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp.*
1	1153736	GARCIA DE JARA, MARIA ELENA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	169861
2	4758073	RODAS, ROSANA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	169862
3	5099447	RUIZ CORREA, MIRTA JOHANA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	169868
4	4438034	SARACHO FRANCO, JORGE ANDRES	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	169869
5	3197207	SILVERO PRIETO, FABIANA BELEN	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	169870
6	2383844	SOSA, NELLY MARITE	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	169871
7	3474176	SOTELO LUGO, ANGEL ELIAS	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	169881
8	1868710	TALAVERA STEFANI, CARMEN MERCEDES	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	169882
9	5082377	TANAKA MIZUMOTO, DIANA RINA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	169863
10	3841175	TOLEDO FLECHA, VIRGINIA NOEMI	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	169872

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 3 de noviembre de 2020

Señor:
Sr. Carmelo Ramón Martínez Fernández, Director
Dirección de Registro de Títulos.
Viceministerio de Educación Superior y Ciencias.

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº **54170**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	***C.I.Nº***	***Apellidos Y Nombres***	***Título***	***Carrera***	***Nivel***	***Nro. Exp.***
1	3778957	ARZAMENDIA KRUMMEL, SILVIA ALEJANDRA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	169839
2	5950108	NOGUERA IBAÑEZ, MAIRA SOLEDAD	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	169840
3	4073135	NOGUERA MARTINEZ, HERNAN CESAR	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	169842
4	2876596	NUÑEZ, PABLO ANTONIO	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	169841
5	5109117	OBREGON SEGOVIA, ANDREA NOELI	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	169844
6	657169	OJEDA AYALA, OSCAR RAMON	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	169846
7	4608836	ORTELLADO PAREDES, CATALINO RAMON	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	169848
8	5329393	ORTIZ SARACHO, TAMARA FATIMA HELENA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	169850
9	5247460	OSORIO BALMACEDA, PAMELA JAZMIN	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	169843
10	5042877	OSORIO FLORES, CLAUDIO RUBEN	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	169852

Dirección de Registro de Títulos
03/11/2020 12:10
Paquete Nº: 54120 Fecha: 02/12/20
Hora: 9:33 Recibido:

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos

Dirección de Registro de Títulos
Paquete Nº: 53976 Fecha: 02/12/2020
Hora: 8:30 Recibido: Accesos

Encarnación , 3 de noviembre de 2020

Señor:
Sr. Carmelo Ramón Martínez Fernández, Director
Dirección de Registro de Títulos.
Viceministerio de Educación Superior y Ciencias.

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº **53976**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Título*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp.*
1	4275043	GONZALEZ MARTINEZ, SANNIE LORENA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	169884
2	4153084	GONZALEZ MERELES, PAZ MARIA VICTORIA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	169883
3	4873430	GSCHWEND SOLIS, RICHARD ALFREDO	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	169886
4	3261447	HRISUK TRUSSI, SABRINA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	169888
5	3573737	HURTADO VERON, WALTER ARIEL	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	169885
6	3837010	IBAÑEZ CABRERA, FATIMA LOURDES	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	169887
7	1471465	IBARRA OLMEDO, JORGE JAVIER	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	169890
8	4292437	INSAURRALDE COLMAN, ANDREA NOEMI	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	169892
9	2926966	IRALA, EVA LOURDES	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	169894
10	4747745	JACQUET PAIVA, CARLOS ABEL	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	169889

03/11/2020 12:11

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 5 de noviembre de 2020

Señor:
Sr. Carmelo Ramón Martínez Fernández, Director
Dirección de Registro de Títulos.
Viceministerio de Educación Superior y Ciencias.

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº **55689**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Título*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp.*
1	2170038	ALBRECHT ENCINA, ALICIA BEATRIZ	MAGISTER	DOCENCIA E INVESTIGACION UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Maestría)	173312
2	5358171	AVALOS CABRAL, DAIANA	MAGISTER	DOCENCIA E INVESTIGACION UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Maestría)	173320
3	4481188	AYALA, ADRIANA MARIA CECILIA	MAGISTER	DOCENCIA E INVESTIGACION UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Maestría)	173302
4	919299	BAEZ BUSTAMANTE, MARTA GLADYS CAROLINA	MAGISTER	DOCENCIA E INVESTIGACION UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Maestría)	173313
5	1448371	BENITEZ DE MOLINAS, ANGELICA JOVITA	MAGISTER	DOCENCIA E INVESTIGACION UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Maestría)	173304
6	3252276	BENITEZ FERREIRA, LILIAN ELIZABET	MAGISTER	DOCENCIA E INVESTIGACION UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Maestría)	173300
7	3243926	CABRERA REINHARDT, IGNACIA ISABEL	MAGISTER	DOCENCIA E INVESTIGACION UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Maestría)	173303
8	3464923	CHAVES CACERES, CRISTINA ESTER	MAGISTER	DOCENCIA E INVESTIGACION UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Maestría)	173319
9	1533409	CORONEL RODRIGUEZ, MARIA CELESTE	MAGISTER	DOCENCIA E INVESTIGACION UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Maestría)	173307
10	3179384	DRESSLER SANABRIA, DIANA PAOLA	MAGISTER	DOCENCIA E INVESTIGACION UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Maestría)	173310

Dirección de Registro de Título

62973

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		**Responsabilidad**		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			12/01/2021	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato pdf, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
07/2021	12/01/2021			
Número de Hojas: 5 (cinco).		Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

MEMORANDO

A: **Prof. Hildegardo González Irala,** Rector

DE: **Abg. Néstor Ibáñez Miranda,** Secretario General

REF: Presentar Informe final de viatico

Fecha: 12/01/2021

Señor Rector:

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto el informe final de viatico que me fuera asignado para viajar a la ciudad de Asunción el día sábado 12 de diciembre del corriente año, con el objeto de Presentar documentaciones de los representantes docentes y estudiantiles de la UNI para integrar los padrones de electores y elegibles del CONES.-

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

NESTOR ADRIAN IBAÑEZ MIRANDA

Firmado digitalmente por NESTOR ADRIAN IBAÑEZ MIRANDA
Fecha: 2021.01.12 11:40:34 -03'00'

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 07/2021
Fecha: 12/01/2021 Hora: 12:25
Firma:
Aclar. de Firma:

Encarnación, 11 de diciembre de 2020.-
NOTA Nº 243/2020.-

Señores:
Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)
Asunción – Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, tenemos a bien dirigirnos al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en relación a la Convocatoria para integrar el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en calidad de **Catedráticos de Universidades Públicas,** el marco de la Resolución CONES Nº 531/2020 *"que dispone la continuidad del proceso electoral dispuesto por la Resolución CONES Nº 647/2019 – para elección de integrantes del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)"* y el Edicto CONES Nº 01/2020 por la cual se realiza la convocatoria a proceso electoral para integrar el Consejo Nacional de Educación Superior en calidad de Catedrático de las Universidades Públicas (Miembro Titular y Suplente).

En ese sentido, comunicamos que los Docentes ***Eduarda Susana Lugo Rolón*** y ***Félix Enrique Ayala Benítez***, integrarán el padrón de electores y elegibles del CONES en representación de la Universidad Nacional de Itapúa; a tales efectos, conforme establece la Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior", en su artículo 14, inciso "d", se acompaña los siguientes documentos respaldatorios:

a) Copia de la Ley Nº 1009/96 "Por la cual se crea la Universidad Nacional de Itapúa";
b) Copia autenticada del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa;
c) Acta de elección de docentes debidamente firmada;
d) Copia autenticada del título máximo inscripto en el Ministerio de Educación y Ciencias;
e) Constancia de antigüedad en el ejercicio de la docencia;
f) Copia autenticada de las respectivas Cédula de Identidad.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

SECRETARÍA GENERAL
FOLIO
Firma: .....
Aclaración: Sonia Dvalos
Fecha: 12-17-2020

OBS: 10 FS.
11:35 HS.

7. ANEXOS OBLIGATORIOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996
Rectorado

Encarnación, 11 de diciembre de 2020.-
NOTA Nº 244/2020.-

Señores:
Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)
Asunción – Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, tenemos a bien dirigirnos al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en relación a la Convocatoria para integrar el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en calidad de **Miembro Estudiantil Suplente**, el marco de la Resolución CONES Nº 531/2020 *"que dispone la continuidad del proceso electoral dispuesto por la Resolución CONES Nº 647/2019 – para elección de integrantes del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)"* y el Edicto CONES Nº 03/2020 por la cual se realiza la convocatoria a proceso electoral para integrar el Consejo Nacional de Educación Superior en calidad de Representante Estudiantil de las Universidades Públicas (Miembro Suplente).

En ese sentido, comunicamos que los estudiantes ***Romina Daniela Alviso*** y ***Juan Carlos Domínguez Núñez***, integrarán el padrón de electores y elegibles del CONES en representación de la Universidad Nacional de Itapúa; a tales efectos, conforme establece la Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior", en su artículo 14, inciso "e", se acompaña los siguientes documentos respaldatorios:

a) Copia de la Ley Nº 1009/96 "Por la cual se crea la Universidad Nacional de Itapúa";
b) Acta de elección de estudiantes debidamente firmada;
c) Constancias Académicas y Administrativas de los Estudiantes electos;
d) Copias autenticadas de Cédula de Identidad.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Nelly Maciel de Insfrán
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

SECRETARÍA GENERAL
RECTORADO
Firma:.....
Aclaración: Sonia Duarte
Fecha: 12-12-2020

Encarnación, 11 de diciembre de 2020.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 070/2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A LOS FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3450/2020, correspondiente al memorando presentado por el ***Abg. Néstor Ibáñez Miranda***, *Secretario General,* por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: *Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General*, y para el *Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día sábado 12 de diciembre del corriente año, a fin de presentar en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) las carpetas que contienen las documentaciones de los representantes docentes y estudiantiles de la UNI para integrar los padrones de electores y elegibles del CONES, conforme a la convocatoria según Resolución CONES Nº 531/2020, que dispone la continuidad del proceso electoral dispuesto por la Resolución CONES Nº 647/2019, para elección de integrantes del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y a los Edictos 01/2020 y 03/2020 respectivamente.----------

Que, la Ley Nº 6.469/2020 *"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.020"* contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que de acuerdo a la Resolución CSU Nº 091/2020, se asigna a la Vicerrectora como: *Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado* de la Universidad Nacional de Itapúa, desde el día martes 01 hasta viernes 18 de diciembre del año 2020.----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR LO TANTO;

LA VICERRECTORTA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: ***Abg. Néstor Ibáñez Miranda***, *Secretario General*, y al ***Sr. Félix Troche,*** *Jefe de Unidad en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día sábado 12 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de ***"Viático y Movilidad"***, conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	1.469480	420.000
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

			Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020	
			FIFM/VM N°	
	FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
	(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
	LEY N° 5189/2014			
	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	Secretario General	1.469.480	NESTOR ADRIAN IBAÑEZ MIRANDA Firmado digitalmente por NESTOR ADRIAN IBAÑEZ MIRANDA Fecha: 2021.01.12 11:40:09 -03'00'
5.	Resolución de Viático Nº: 070/2020	6. Fecha de la Resolución: 11 de diciembre del 2020.		
7.	Expediente de Viático Nº:3450/2020			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentar documentaciones de los representantes docentes y estudiantiles de la UNI para integrar los padrones de electores y elegibles del CONES.		
10.	Período de la Comisión:	Desde:12/12/2020.	Hasta: 12/12/2020.	
12. Actividad/es			**Entidad o empresa visitada**	
	Presentar documentaciones de los representantes docentes y estudiantiles de la UNI para integrar los padrones de electores y elegibles del CONES.		Consejo Nacional de Educación Superior.-	
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente Nº: 01/2021				
Fecha: 14/01/2021				
Hora: 12:25				
Firma:				
Aclaración de Firma: Romina Chang				

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación Paraguay

62964

ANEXO 1

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			13/01/2021	

OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato pdf, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
9/2021	13/2021			
Número de Hojas:	6	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

RECTORADO

MEMORANDO

D.I.O. N° 02 /2021

A: Ing. Hildegardo González, Rector.

De: Arq. Juan Britto, Jefe de Mantenimiento

Fecha: 12/01/2021.

Ref. : Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado a las ciudades de Natalio, Mayor Otaño y María Auxiliadora .

Se realizò un relevamiento de las condiciones de los edificios y instalaciones de las filiales de la UNI, para el siguiente llamado a licitacion de mantenimiento 2021.

Dicha verificación, se realizo en compañía de Blas Gabriel Soto Ramírez, Encargado de Planificación Institucional y Mariano Duarte, Jefe de Unidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 9/2021
Fecha: 13/01/2021 Hora: 09:23
Firma:
Aclar. de Firma:

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dpto. de Infraestructura y Mantenimiento Encarnación Paraguay

Arq. Juan Britto
Jefe de Mantenimiento

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÀREA INSTITUCIONAL:

	1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Juan Britto	Jefe de Mantenimiento	4.581.157	
	Blas Gabriel Soto Ramirez	Encargado de Planificación Institucional	4.380.961	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	

5.	Resolución de Viático N°: 071/2020	6. Fecha de la Resolución: 14/12/2020	
7.	Expediente de Viático N°: 3464/2020		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Mayor Otaño - Natalio -María Auxiliadora	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar Recorrido por filiales para relevamiento de rubros de llamado de mantenimiento 2021	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 15/12/2020	Hasta:15/12/2020
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte		

	12. Actividad/es	**Entidad o empresa visitada**
	Verificación de las instalaciones	UNI Mayor Otaño - Natalio - María Auxiliadora
	Detectar averías o fallas edilicias	
	Agregar rubros para iniciar llamado a licitación	

13.	**Beneficios de la misión realizada para la Institución:**
	Mejorar las instalaciones edilicias de las filiales visitadas por medio de un llamado a licitación de mantenimiento de edificios.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: Juan Manuel Brito Quiñonez **Sello:** Arq. Juan Britto Jefe de Mantenimiento Universidad Nacional de Itapúa

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 09/2021

Fecha: 13/01/2021

Hora: 09:23

Firma:

Aclaración de Firma: Sandra Chamorro

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

RECTORADO

Filial Mayor Otaño

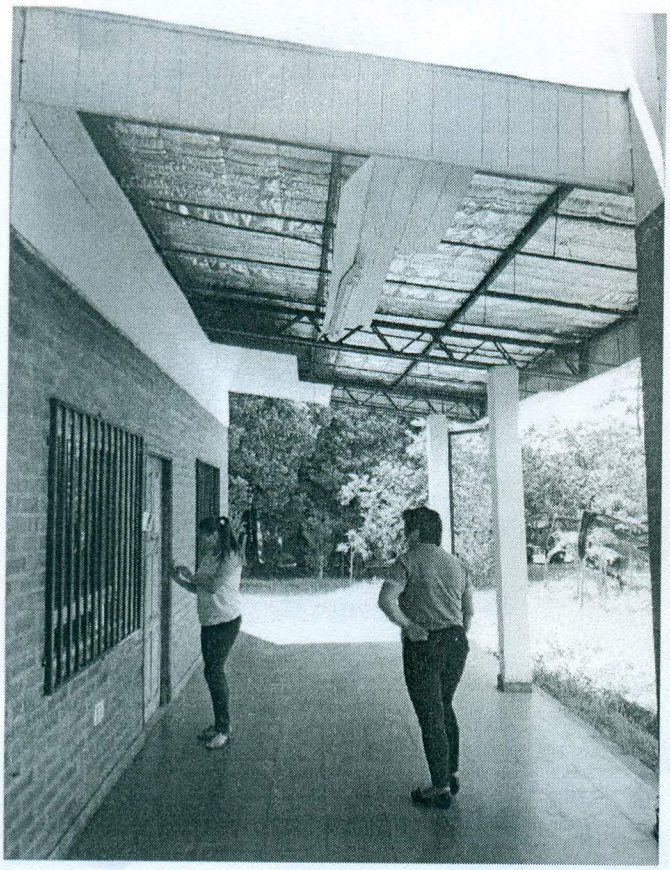

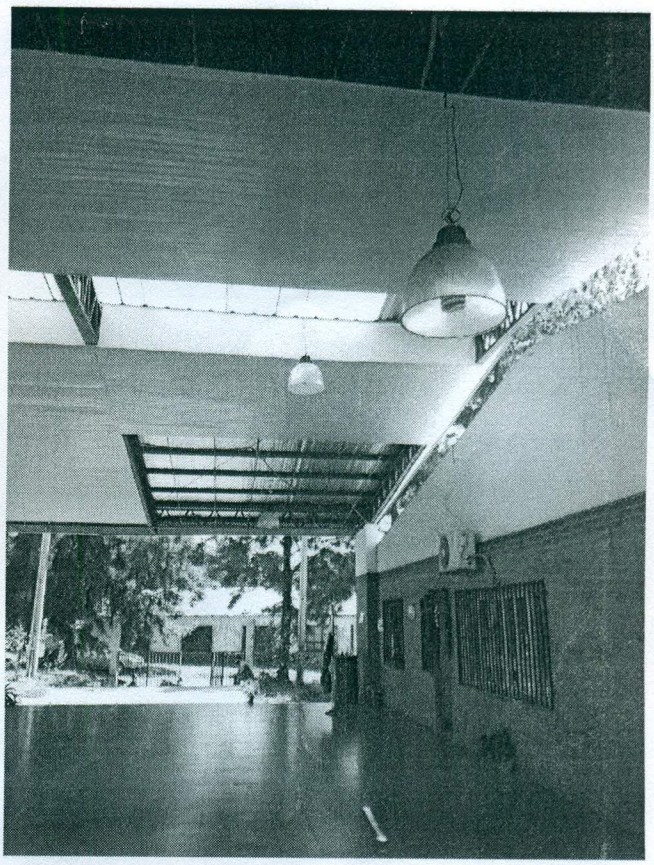

Filial María Auxiliadora

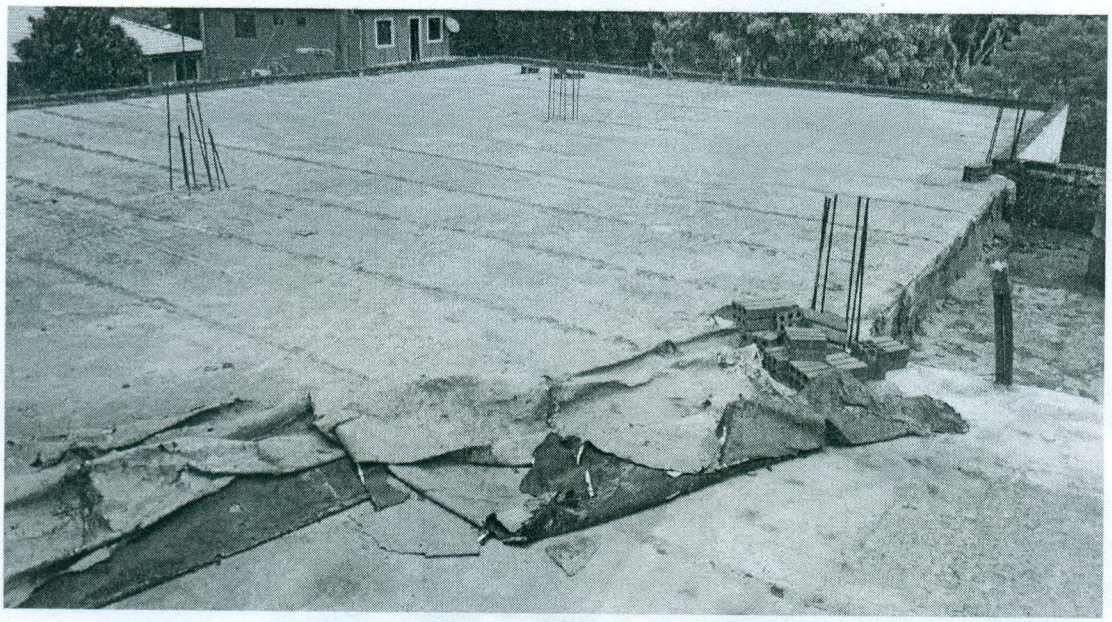

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
Dpto. de Infraestructura y Obras

Natalio

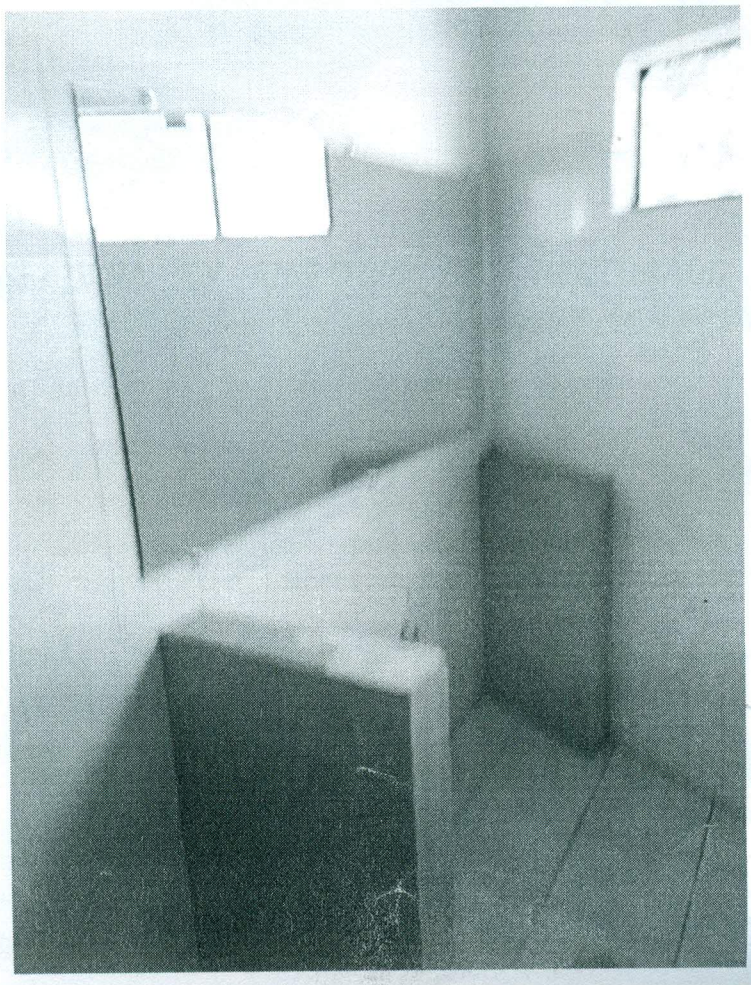

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
Dpto. de Infraestructura y Obras
Encarnación Paraguay

Encarnación, 14 de diciembre de 2020.-
RESOLUCIÓN REC/VM N°071/2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3464/2020, correspondiente al memorando presentado por el ***Arq. Juan Britto Quiñonez,*** *Jefe de Mantenimiento,* por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: *Juan Britto, Jefe de Mantenimiento, Blas Soto, Encargado de Planificación Institucional,* y al *Sr. Mariano Duarte, Jefe de Unidad;* en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Mayor Otaño, Natalio y María Auxiliadora, para realizar un recorrido por las filiales de la UNI para relevamiento de posibles rubros de mantenimiento para el llamado de Mantenimiento de edificios 2021, el día martes 15 de diciembre del corriente año.----------

Que, la Ley Nº 6.469/2020 *"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.020"* contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que de acuerdo a la Resolución CSU Nº 091/2020, se asigna a la Vicerrectora como: *Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado* de la Universidad Nacional de Itapúa, desde el día martes 01 hasta viernes 18 de diciembre del año 2020.----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios: *Juan Britto, Jefe de Mantenimiento, Blas Soto, Encargado de Planificación Institucional, y al Sr. Mariano Duarte, Jefe de Unidad;* en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Mayor Otaño, Natalio y María Auxiliadora, el día martes 15 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.---

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viáticos y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Juan Manuel Britto Quiñonez	4.581.157	140.000
2	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	140.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Mg. Sandra Cristaldo Alegre

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán

ANEXO 1 62965

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		**Responsabilidad**		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			13/01/2021	

OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato pdf, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
08/2021	13/2021			
Número de Hojas: 6		Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

RECTORADO

MEMORANDO

D.I.O. N° 03/2021

A: Prof. Ing. Hildegardo González, Rector UNI

DE: Arq. Juan Manuel Britto; Jefe de Mantenimiento

FECHA: 12/01/2021

OBJETO: Remitir Informe

Por el Presente se remite informe de viaje realizado a las ciudades de General Artigas y San Pedro.

Se Realizaron un relevamiento de las condiciones de los edificios y instalaciones de las filiales de la UNI, para el siguiente llamado de mantenimiento 2021.

Dicha verificación, se realizo en compañía de Blas Gabriel Soto Ramirez Encargado de Planificación Institucional y Mariano Duarte, Jefe de Unidad.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección de Infraestructura y Obras Encarnación - Paraguay

Arq. Juan Manuel Britto
Jefe de Mantenimiento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 08/2021
Fecha: 13/01/2021 Hora: 09:23
Firma:
Aclar. de Firma:

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÀREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Juan Britto	Jefe de Mantenimiento	4.581.157	
	Blas Gabriel Soto Ramirez	Encargado de Planificación Institucional	4.380.961	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	

5.	Resolución de Viático N°: 072/2020	6. Fecha de la Resolución: 14/12/2020	
7.	Expediente de Viático N°: 3468/2020		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas-San Pedro	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar Recorrido por filiales para relevamiento de rubros de llamado de mantenimiento 2021	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 16/12/2020	Hasta:16/12/2020
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte		

12. Actividad/es	**Entidad o empresa visitada**
Verificación de las instalaciones	UNI General Artigas-San Pedro
Detectar averías o fallas edilicias	
Agregar rubros para iniciar llamado a licitación	

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Mejorar las instalaciones edilicias de las filiales visitadas por medio de un llamado a licitación de mantenimiento de edificios.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: Juan Manuel Brito Quiñonez **Sello:**

Arq. Juan Britto
Jefe de Mantenimiento
Universidad Nacional de Itapúa

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:
Expediente Nº: 08/2021
Fecha: 13/01/2021
Hora: 09:23
Firma:
Aclaración de Firma: Sandra Chamorro

Filial de General Artigas

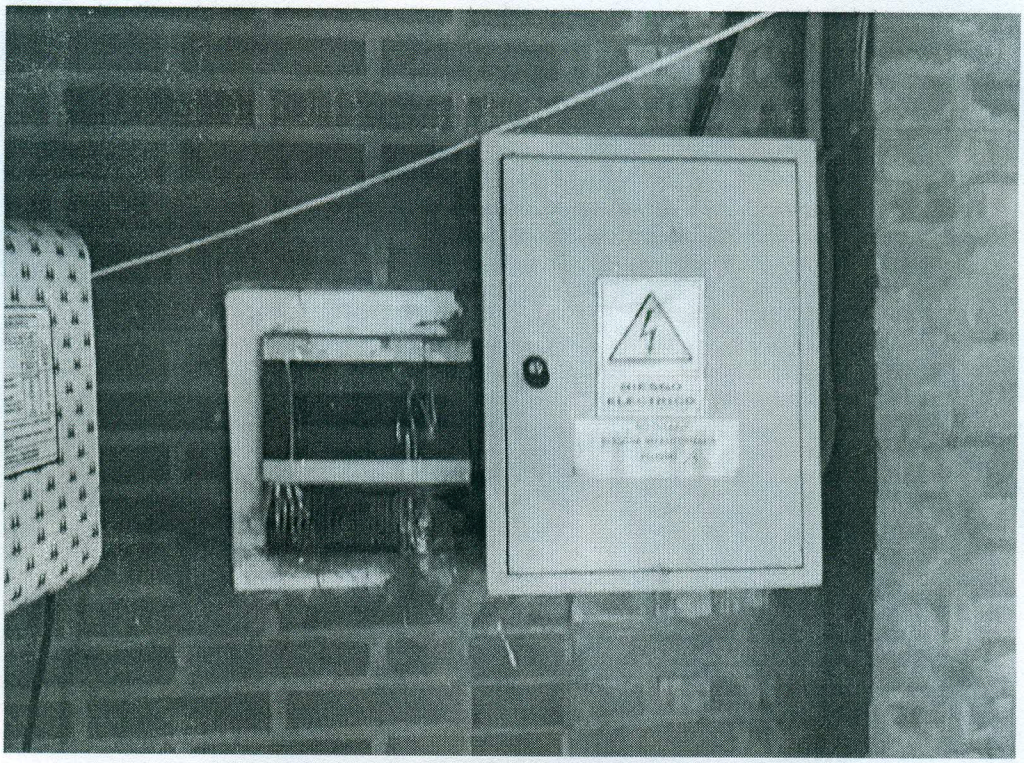

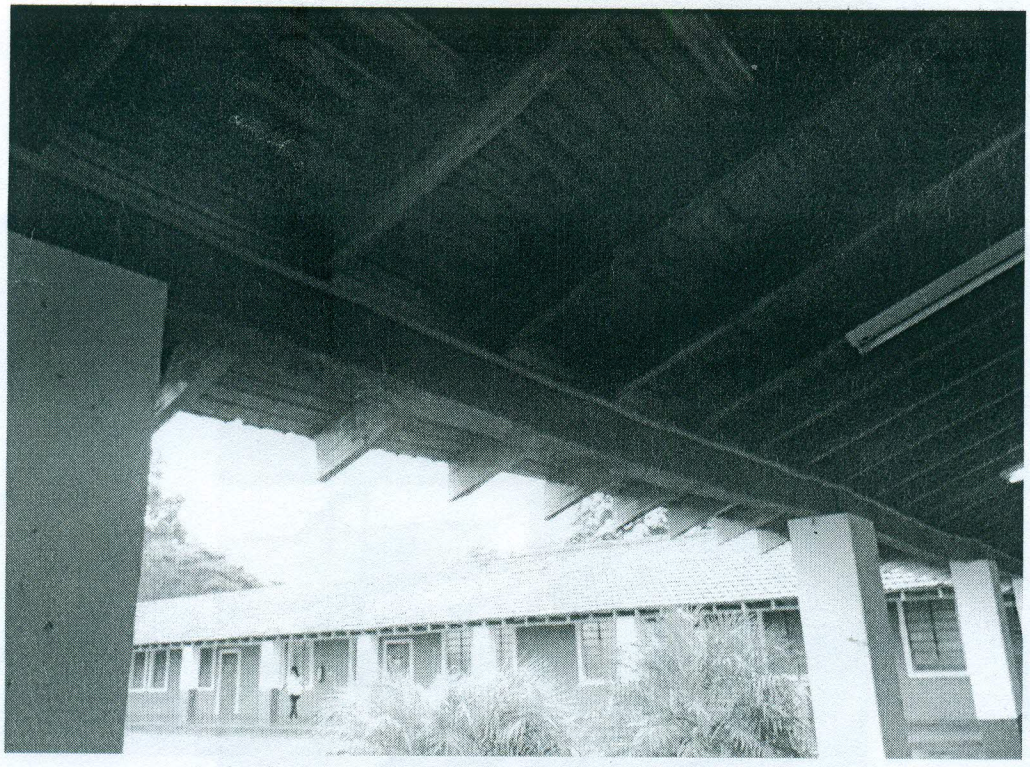

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
Dirección de Infraestructura
Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

RECTORADO

Filial de San Pedro

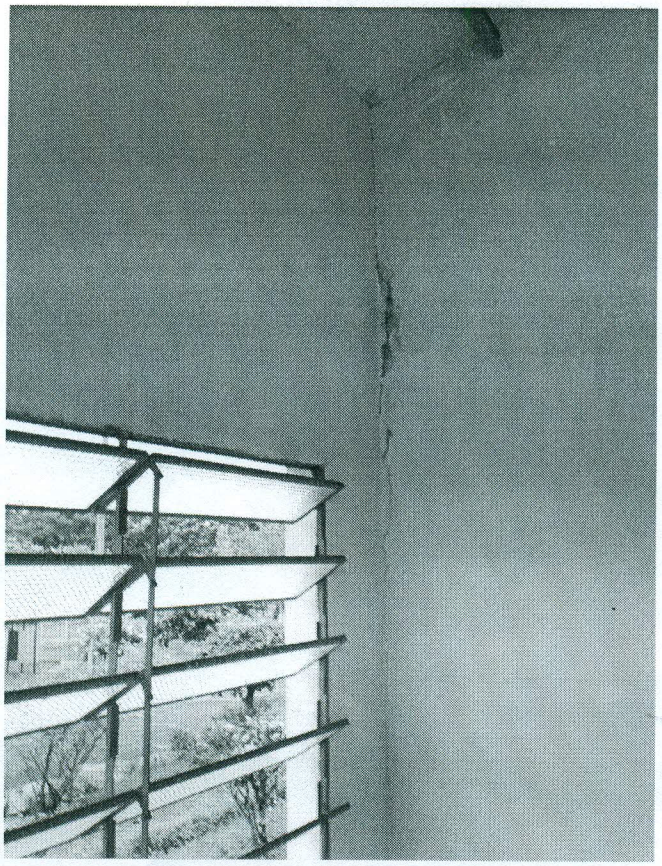

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
Dirección de Infraestructura y Obras

Encarnación, 14 de diciembre de 2020.-

RESOLUCIÓN REC/VM N°072/2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3468/2020, correspondiente al memorando presentado por el ***Arq. Juan Britto Quiñonez,*** *Jefe de Mantenimiento,* por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: *Juan Britto, Jefe de Mantenimiento, Blas Soto, Encargado de Planificación Institucional,* y al *Sr. Mariano Duarte, Jefe de Unidad;* en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de General Artigas y San Pedro, para realizar un recorrido por las filiales de la UNI para relevamiento de posibles rubros de mantenimiento para el llamado de Mantenimiento de edificios 2021, el día miércoles 16 de diciembre del corriente año.----------

Que, la Ley Nº 6.469/2020 *"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.020"* contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que de acuerdo a la Resolución CSU Nº 091/2020, se asigna a la Vicerrectora como: *Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado* de la Universidad Nacional de Itapúa, desde el día martes 01 hasta viernes 18 de diciembre del año 2020.----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios: *Juan Britto, Jefe de Mantenimiento, Blas Soto, Encargado de Planificación Institucional, y al Sr. Mariano Duarte, Jefe de Unidad;* en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de General Artigas y San Pedro, el día miércoles 16 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.--------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viáticos y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Juan Manuel Britto Quiñonez	4.581.157	140.000
2	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	140.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Mg. Sandra Cristaldo Aleare

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

62974

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		**Responsabilidad**		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			12/01/2021	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato pdf, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
06/2021	12/01/2021.			
Número de Hojas:	17(diez y siete)	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

MEMORANDO

A: **Prof. Hildegardo González Irala,** Rector

DE: **Abg. Néstor Ibáñez Miranda,** Secretario General

REF: Presentar Informe final de viatico

Fecha: 12/01/2021

Señor Rector:

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto el informe final de viatico que me fuera asignado para viajar a la ciudad de Asunción durante el día miércoles 16 de diciembre del corriente año, con el objeto de realizar la recepción de paquetes de títulos registrados en el MEC.-

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

NESTOR ADRIAN IBAÑEZ MIRANDA

Firmado digitalmente por NESTOR ADRIAN IBAÑEZ MIRANDA
Fecha: 2021.01.12 11:37:09 -03'00'

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 06/2021
Fecha: 12/01/2021 Hora: 12:25
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

			Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020	
			FIFM/VM N°	
	FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
	(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
	LEY N° 5189/2014			
	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	Secretario General	1.469.480	NESTOR ADRIAN IBAÑEZ MIRANDA Firmado digitalmente por NESTOR ADRIAN IBAÑEZ MIRANDA Fecha: 2021.01.12 11:38:38 -03'00'
5.	Resolución de Viático Nº: 073/2020	6. Fecha de la Resolución: 15 de diciembre del 2020.		
7.	Expediente de Viático Nº:3492/2020			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar las gestiones para entrega de los títulos de los egresados de esta casa de estudios y realizar entrega de expedientes de homologación. Ambos tramites en el MEC.		
10.	Período de la Comisión:	Desde:16/12/2020.	Hasta: 16/12/2020.	
12. Actividad/es			**Entidad o empresa visitada**	
	Realizar las gestiones para entrega de los títulos de los egresados de esta casa de estudios y realizar entrega de expedientes de homologación. En el edificio Marcopolo del Ministerio de Educación y Ciencias, sitio en Colon y Presidente Franco.		Ministerio de Educación y Ciencias.-	
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente Nº: 96/2021				
Fecha: 12/01/2021				
Hora: 12:35				
Firma:				
Aclaración de Firma: Sandra Chung				

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación Paraguay

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 15 de diciembre de 2020

Señor:
Sr. Carmelo Ramón Martínez Fernández, Director
Dirección de Registro de Títulos.
Viceministerio de Educación Superior y Ciencias.

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº **56682**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Título*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp.*
1	4810300	AQUINO CANO, MARTIN SEBASTIAN	LICENCIADO/A	CIENCIAS DE LA EDUCACION	Educación de Grado	201170
2	5485360	CHAPARRO MORINIGO, ALDO RAMON	LICENCIADO/A	CIENCIAS DE LA EDUCACION	Educación de Grado	201169
3	5817657	MAAS CASCO, YONATHAN ADRIAN	LICENCIADO/A	CIENCIAS DE LA EDUCACION	Educación de Grado	201168
4	6048822	SCHULZ, DAVID	LICENCIADO/A	CIENCIAS DE LA EDUCACION	Educación de Grado	201167

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI RECTOR Encarnación - Paraguay

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Registro de Títulos
Paquete Nº: 56.682 Fecha: 16/12/20.
Hora: 9:53 Recibido: Lehua

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 30 de noviembre de 2020.-

RESOLUCIÓN CSU Nº 091/2020.-

VISTA:

La nota presentada por el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

Conste: Que el presente documento

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la nota de referencia, solicita el usufructo de sus vacaciones anuales remuneradas, desde el 01 al 18 de diciembre de 2020.----------

Que, asimismo, es pertinente designar a la Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora de la U.N.I., para asumir la titularidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme lo dispone el artículo 19 primer párrafo del Estatuto de esta Institución en concordancia con el art. 24 inc "b" del mismo cuerpo normativo, mientras dure la ausencia del Rector, por motivos del usufructo de sus vacaciones.----------

POR TANTO;
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------

R E S U E L V E:

1) **CONCEDER** el usufructo de sus vacaciones anuales remuneradas al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala,** desde el día martes 01 hasta el día viernes 18 de diciembre del año 2020.----------

2) **DESIGNAR** a la **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán,** como Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, durante los días comprendidos desde el día martes 01 hasta el día viernes 18 de diciembre del año 2020, mientras dure la ausencia del Rector quien hará usufructo de sus vacaciones, sin perjuicio de sus funciones habituales en la institución.----------

3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

NESTOR ADRIAN IBAÑEZ MIRANDA — Firmado digitalmente por NESTOR ADRIAN IBAÑEZ MIRANDA

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

HILDEGARDO GONZALEZ IRALA — Firmado digitalmente por HILDEGARDO GONZALEZ IRALA Fecha: 2020.11.30 21:13:54 -03'00'

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector y Presidente del C.S.U.

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Moteno xeleha
Ministerio de EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 15 de diciembre de 2020

Señor:

Sr. Carmelo Ramón Martínez Fernández, Director

Dirección de Registro de Títulos.

Viceministerio de Educación Superior y Ciencias.

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº **56686**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Título*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp.*
1	5618487	ARAUJO DELVALLE, DAIHANA RAQUEL	LICENCIADO/A	PSICOLOGIA	Educación de Grado	201282
2	4174051	BALBUENA, ALEX SEBASTIAN	LICENCIADO/A	PSICOLOGIA	Educación de Grado	201281
3	2107437	GARCIA BLANCO, MIRIAN JAQUELINE	LICENCIADO/A	PSICOLOGIA	Educación de Grado	201280
4	3777369	GONZALEZ CHAVEZ, EDITH ALICE	LICENCIADO/A	PSICOLOGIA	Educación de Grado	201279
5	5095559	LISBOA COLMAN, MICAELA	LICENCIADO/A	PSICOLOGIA	Educación de Grado	201278
6	4434162	PEREIRA MARTINEZ, KAREN JEANETTE	LICENCIADO/A	PSICOLOGIA	Educación de Grado	201277
7	4179222	RODRIGUEZ FRANCO, MARIA BELEN	LICENCIADO/A	PSICOLOGIA	Educación de Grado	201276
8	4364893	ROTELA, GABRIELA EUGENIA	LICENCIADO/A	PSICOLOGIA	Educación de Grado	201275
9	4344871	VARGAS BENITEZ, SILEIA MAGALI	LICENCIADO/A	PSICOLOGIA	Educación de Grado	201273
10	5060827	VAZQUEZ BRIZUELA, ELIANA JUDIT	LICENCIADO/A	PSICOLOGIA	Educación de Grado	201274

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Dirección de Registro de Títulos
Paquete Nº: 56686 Fecha: 16/12/20

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Mocenondeha
Ministerio de EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 15 de diciembre de 2020

Señor:

Sr. Carmelo Ramón Martínez Fernández, Director

Dirección de Registro de Títulos.

Viceministerio de Educación Superior y Ciencias.

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº **56397**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Título*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp.*
1	4559125	ACOSTA SOTELO, ALDO DARIO	LICENCIADO/A	BILINGUISMO GUARANI-CASTELLANO	Educación de Grado	201265
2	5501658	LEZCANO HERMOSILLA, MIRTA DE JESUS	LICENCIADO/A	BILINGUISMO GUARANI-CASTELLANO	Educación de Grado	201264
3	5532852	VILLALBA CABRERA, GABRIEL	LICENCIADO/A	BILINGUISMO GUARANI-CASTELLANO	Educación de Grado	201263

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay RECTOR

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Registro de Títulos
Paquete Nº 56397. Fecha: 16/12/20
Hora: 9.15. Recibido: Lehua

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 15 de diciembre de 2020

Dirección de Registro de Títulos
Paquete Nº: 56 500 Fecha: 16/12/20
9:32 Recibí

Señor:
Sr. Carmelo Ramón Martínez Fernández, Director
Dirección de Registro de Títulos.
Viceministerio de Educación Superior y Ciencias.

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, d acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº 56500

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Título*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp*
1	5206941	ACEVEDO FLORES, LIZ PAOLA	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201262
2	3725548	BAREIRO ROA, ANNELIA	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201261
3	5914295	BENITEZ BOGADO, GABRIELA	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201260
4	4219658	BENITEZ FERNANDEZ, JULIANA	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201259
5	4939669	BOBADILLA FERREIRA, PAULO SERGI	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201258
6	4113531	CACERES AREVALOS, YESSICA JAZMIN	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201257
7	4906513	CAMPOS VARGAS, VALERIA MARIA	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201256
8	5764975	CARDOZO MERELES, LIDILIA	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201255
9	4292452	CESPEDES CUBAS, LAILA BETIANA	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201254
10	4302789	DOMINGUEZ BORDON, ERIEN LUIS	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201253
11	2059390	DUARTE CASCO, CELSO DARIO	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201252
12	3502926	DURE ROMERO, LURDES DIANA	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201251
13	3760868	FRANCO FERREIRA, ELIDA	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201250
14	5150922	GAMARRA SCHULZ, CARLOS RUBEN	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201249
15	2844124	GARCIA CENTURION, REBECCA MARIEL	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201248
16	4694105	GOEBEL ROLON, MARIA DEL CARMEN	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201247
17	5981200	GONZALEZ [illegible]				

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Título*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp*
20	3582988	LOPEZ GARCIA, MARIA FLORENCIA	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201243
21	4112946	LUGO ZACARIAS, CARLOS WALTER	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201242
22	3259915	MARTINEZ ACUÑA, IRIS MARIA	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201241
23	3236051	MARTINEZ ARGUELLO, PABLINO HERNAN	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201240
24	3235995	MELGAREJO MIÑO, REBECA CELESTE	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201239
25	5060830	MERELES VILLAR, GISELLE	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201238
26	2572101	RAMIREZ CANDIA, EDUARDO DAVID	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201237
27	3804175	RAMIREZ RODRIGUEZ, ALFREDO AUGUSTO	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201236
28	1514294	RIVAS PAVETTI, HUGO ROBERTO	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201235
29	4622525	RODRIGUEZ LEZCANO, ANDREA ELIZABETH	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201234
30	3539172	ROMAN GIMENEZ, PAMELA ANDREA	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201233
31	1617257	SAMANIEGO CACERES, MARIO DAVID	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201228
32	4972403	SAUCEDO ZARACHO, VERONICA ALEJANDRINA	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201227
33	819406	SERVIAN DE HUBER, BLANCA VIDAL ISACIA	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201232
34	5308369	VALDEZ LOPEZ, SANDRA PAOLA	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201231
35	4262796	VERA ALONSO, SOL CAMILA PAULA	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201230
36	4078012	VILLALBA LOPEZ, FACUNDO VIRGINIO	ABOGADO/A	DERECHO	Educación de Grado	201229

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 15 de diciembre de 2020

Dirección de Registro de Títulos
Paquete Nº 56.689. Fecha 16/12/20.
Hora 9:45 Recibido Letus.

Señor:
Sr. Carmelo Ramón Martínez Fernández, Director
Dirección de Registro de Títulos.
Viceministerio de Educación Superior y Ciencias.

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº **56689**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Título*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp.*
1	4286125	BURGOS RODRIGUEZ, LIZ LORENA	LICENCIADO/A	PSICOLOGIA	Educación de Grado	201216
2	5198602	CAMARA MACIEL, SORAYA CAROLINA	LICENCIADO/A	PSICOLOGIA	Educación de Grado	201215
3	5627711	FERREIRA MELGAREJO, ROMINA ELIANA	LICENCIADO/A	PSICOLOGIA	Educación de Grado	201214
4	3716340	FLEITAS, ANTONIA NOEMI	LICENCIADO/A	PSICOLOGIA	Educación de Grado	201213
5	5252191	FRANCO SOTO, ANA SOLEDAD	LICENCIADO/A	PSICOLOGIA	Educación de Grado	201212
6	4347827	GARCIA FERNANDEZ, DELIA MARIA ROCIO	LICENCIADO/A	PSICOLOGIA	Educación de Grado	201211
7	3956053	GONZALEZ FERNANDEZ, VERONICA ARACELI	LICENCIADO/A	PSICOLOGIA	Educación de Grado	201210
8	5362295	HOFFMANN VERA, ADA LUZ	LICENCIADO/A	PSICOLOGIA	Educación de Grado	201209
9	6364519	LOPEZ CENTURION, FERNANDO	LICENCIADO/A	PSICOLOGIA	Educación de Grado	201208
10	4715710	PAZ VILLASANTI, ANA YAMILA	LICENCIADO/A	PSICOLOGIA	Educación de Grado	201207
11	4564352	PEREIRA RICHTER, GUILLERME ANDRE	LICENCIADO/A	PSICOLOGIA	Educación de Grado	201206
12	5122888	RAMIREZ CANTERO, LOURDES BEATRIZ	LICENCIADO/A	PSICOLOGIA	Educación de Grado	201205
13	5409343	SCHROTER BENITEZ, ELIANA LETICIA	LICENCIADO/A	PSICOLOGIA	Educación de Grado	201204
14	4114255	SOMMERFELDT LUTUNSKE, TANIA CAMILA	LICENCIADO/A	PSICOLOGIA	Educación de Grado	201203
15	6150595	SPERATTI SOSA, NANCY NOELIA	LICENCIADO/A	PSICOLOGIA	Educación de Grado	201202
16	4201477	SYZCHIK GAONA, PAMELA ANALIA	LICENCIADO/A	PSICOLOGIA	Educación de Grado	201201

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
RECTOR
Encarnación - Paraguay

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 15 de diciembre de 2020.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 073/2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A LOS FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3492/2020, correspondiente al memorando presentado por el ***Abg. Néstor Ibáñez Miranda,*** *Secretario General,* por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: *Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General*, y para el *Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 16 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las gestiones para entrega de los títulos de los egresados de esta casa de estudios, Promoción 2020. Así también, realizar entrega de expedientes de homologación de títulos extranjeros. Ambos trámites en el MEC.----------

Que, la Ley Nº 6.469/2020 *"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.020"* contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que de acuerdo a la Resolución CSU Nº 091/2020, se asigna a la Vicerrectora como: *Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado* de la Universidad Nacional de Itapúa, desde el día martes 01 hasta viernes 18 de diciembre del año 2020.----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR LO TANTO;

LA VICERRECTORTA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios: ***Abg. Néstor Ibáñez Miranda,*** *Secretario General,* y al ***Sr. Félix Troche,*** *Jefe de Unidad en carácter de chofer,* en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 16 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de ***"Viático y Movilidad"***, conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	1.469480	420.000
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL

Abg. Néstor Ibáñez Miranda

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado
ANEXO 1

ID: 62959.

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		**Responsabilidad**		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			29/12/2020.	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato pdf, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
3626	29/12/2020			
Número de Hojas:	29.	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

OFICINA DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA Y RESULTADOS DE INVESTIGACION

Aprobado por RESOLUCIÓN REC/VM Nº 074/2020

MEMORANDO Nº ADM. OTRI 011/2020

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa.**

DE: **Lic. Víctor Daniel Lugo Matiauda, Gerente de la Oficina de Transferencias Tecnológicas y Resultados de la Investigación- Universidad Nacional de Itapúa.**

REF.: **Informe Final de Misión.**

FECHA: 28 de diciembre de 2020.

Señor Rector:

Por este medio remito informe final de misión de Victor Daniel Lugo Matiauda, Gerente de la Oficina de Transferencias Tecnológicas y Resultados de la Investigación quien se trasladó a la ciudad de Asunción para reunirse con representantes de distintos entes, en fechas 21, 22 y 23 de diciembre del corriente año.

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa – Gerente – Encarnación - Paraguay

Lic. MSc. Víctor Daniel Lugo Matiauda

Gerente Proyecto OTRI – UNI

Vto Bno

Dra. Perla Sosa de Wood
Directora General Académica
de Investigación y Postgrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 3626
Fecha: 28/12/2020 Hora: 14:58
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

ANEXO 2

			Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020	
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:	Oficina de Transferencias Tecnológicas y Resultados de la Investigación		
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Víctor Daniel Lugo Matiauda	Gerente - OTRI	1.090.333	
5.	Resolución de Viático N°: 074/2020	6. Fecha de la Resolución: 17 de diciembre		
7.	Expediente de Viático N°:62875			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión con representantes de distintos entes con relación a los proyectos de la OTRI- UNI		
10.	Período de la Comisión: 3 días.	Desde: 21/12/2020	Hasta: 23/12/2020	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			**Entidad o empresa visitada**	
1	Entrevista con el Lic. Agustina González Funcionaria del Centro Nacional de Vacunas – M.S.P. y B.S. y Sr. Alcides Mereles Jefe Sección Mantenimiento de Red de Frío, Centro Nacional de Vacunas – M.S.P. y B.S.		Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	
2	Entrevista con Lic. Vicente Bracho, Director del Centro de Transferencia Tecnológica y de Resultados de Investigación (CETTRI) de la Universidad Nacional de Asunción.		Centro de Transferencia Tecnológica y de Resultados de Investigación (CETTRI) - Universidad Nacional de Asunción.	
3	Entrevista con Director de la empresa Primo Cano Martínez S.A. y con Presidenta del directorio.		Primo Cano Martínez S.A.	
4	Entrevista con Director de la empresa INVERFIN S.A.E.C.A.		INVERFIN S.A.E.C.A.	
5	Entrevista con Gerente de la empresa FRIO PAR S.A.		FRIO PAR S.A.	
13.	**Beneficios de la misión realizada para la Institución:**			
1	Relevamiento de información para el Estudio de Mercado de productos de la OTRI–UNI; Características necesarias y prestaciones para posibilidad de utilización de Refrigerador Criogénico para almacenamiento y/o transporte de vacunas COVID–19 para plan de vacunación nacional.			
2	Acuerdo para conformación de red de Oficinas de Transferencias Tecnológicas en Paraguay y Sudamérica.			
3	Obtención de carta de interés en proyecto de mini-planta de licuefacción a gas y posibilidades de prueba de prototipo terminado en área de explotación de gas en el Chaco paraguayo.			
4	Conocer interés para la eventual fabricación y comercialización de refrigerador criogénico y visita a la planta industrial de refrigeradores de marca FAMA para establecer disponibilidad de capacidad técnica para fabricación de equipos de refrigeración de nivel competitivo y comercial.			
5	Conocer interés para la eventual fabricación y comercialización de refrigerador criogénico y visita a planta industrial FRIO PAR S.A. para establecer disponibilidad de capacidad técnica			

	para fabricación de equipos de refrigeración de nivel competitivo y comercial.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: Dra. Perla Sosa de Wood
Directora General Académica
de Investigación y Postgrado

Sello: Universidad Nacional de Itapúa · Rectorado · Dirección General Académica e Investigación · Encarnación - Paraguay

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:
Expediente Nº:
Fecha:
Hora:
Firma:
Aclaración de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de diciembre de 2020.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 074/2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A LOS FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3545/2020, correspondiente al memorando presentado por el ***Mg. Víctor Lugo Matiauda, Gerente de la Oficina de Transferencia Tecnológica y Resultados de la Investigación,*** por el cual solicita la provisión de viático, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día lunes 21, hasta el día miércoles 23 de diciembre del corriente año, a fin de reunirse con representantes de distintos entes con relación a los proyectos de la OTRI-UNI.----------

Que, la Ley Nº 6.469/2020 *"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.020"* contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que de acuerdo a la Resolución CSU Nº 091/2020, se asigna a la Vicerrectora como: *Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado* de la Universidad Nacional de Itapúa, desde el día martes 01 hasta viernes 18 de diciembre del año 2020.----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR LO TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al funcionario: ***Mg. Víctor Lugo Matiauda, Gerente de la Oficina de Transferencia Tecnológica y Resultados de la Investigación,*** en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día lunes 21 hasta el día miércoles 23 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de ***"Viático y Movilidad"***, conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Víctor Daniel Lugo Matiauda	1.090.333	1.250.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado

Acta de Reunión

En la ciudad de Asunción – Paraguay, siendo el veintiuno de diciembre del 2020, se reúnen en el Laboratorio Central de Salud Pública, la Lic. Agustina González, el Señor Alcides Méreles, funcionarios del Centro nacional de Vacunas del M.S.P. y B.S. y el Lic. Víctor Daniel Lugo Matiauda, Gerente de la Oficina de Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Itapúa con sede en Encarnación, para tratar el siguiente tema:

- Características necesarias y prestaciones que debería reunir un refrigerador criogénico para almacenamiento y/o transporte de vacunas contra COVID–19, en caso que sea requerido para utilización en un plan de vacunación nacional.

Sirviendo el presente acta solo como constancia de la reunión.-

Lic. Agustina González
Funcionaria
Centro Nacional de Vacunas – M.S.P. y B.S.
Cel. 0981 280 875

Señor Alcides Mereles
Jefe Sección Mantenimiento de Red de Frio
Centro Nacional de Vacunas – M.S.P. y B.S.
Cel. 0983 719817

Lic. Víctor Daniel Lugo Matiauda
Gerente
OTRI – UNI

Universidad Nacional de Itapúa
UNI
Gerente
Encarnación - Paraguay

Acta de Reunión

En la ciudad de Asunción – Paraguay, siendo el veintiuno de diciembre del 2020, se reúnen en el Campus de la Universidad Nacional de Asunción, el Prof. Lic. Vicente Bracho, Director del Centro de Transferencia Tecnológica y de Resultados de Investigación (CETTRI) de la Universidad Nacional de Asunción y el Lic. Víctor Daniel Lugo Matiauda, Gerente de la Oficina de Transferencia Tecnológica y Resultados de Investigación de la Universidad Nacional de Itapúa con sede en Encarnación, para tratar el siguiente tema:

- Diseño de estrategias para conformación de red de Oficinas de Transferencias Tecnológicas en Paraguay.

Sirviendo el presente acta solo como constancia de la reunión.-

Prof. Lic. Vicente Bracho
Director
CETTRI – UNA

Prof. Lic. Vicente R. Bracho Fleitas
Director Interino
CETTRI - DGICT - UNA

Lic. Víctor Daniel Lugo Matiauda
Gerente
OTRI – UNI

OTRI – UNI: Campus UNI Bloque Nº 7 planta baja, calle Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta Nacional Nº 1 Km 2,5 – Encarnación, Paraguay.

¿Qué es la Transferencia de Tecnología?

La Transferencia es el proceso por el cual se lleva a cabo la transmisión del saber hacer (know-how), de información científica y/o tecnológica, y de innovación. Este proceso ayuda a encontrar solución a problemas reales y a mejorar la calidad de vida mediante la articulación de distintos sectores de la sociedad.

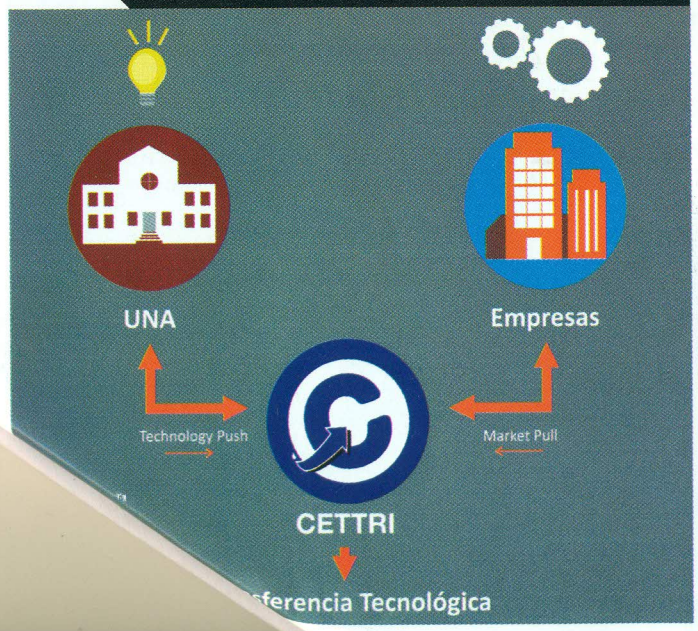

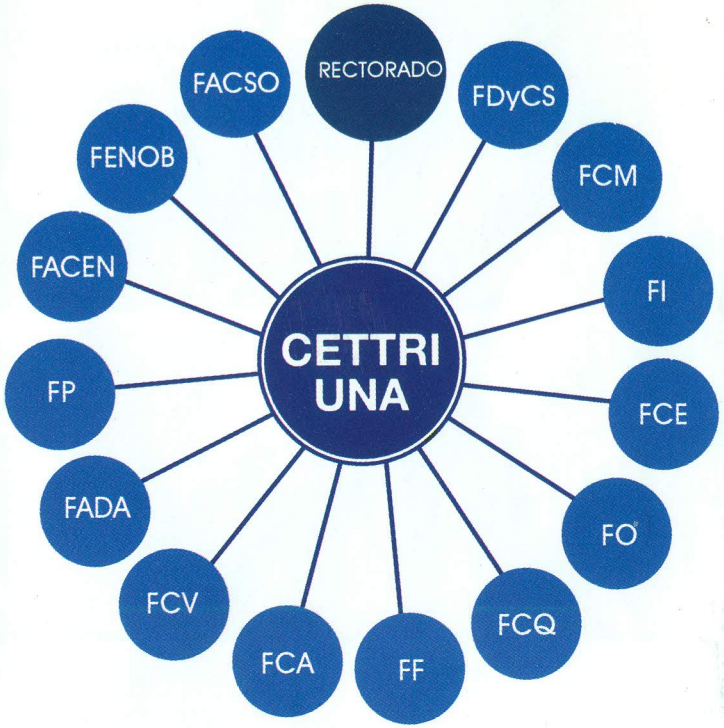

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CENTRO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS Y DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

Centro de Convenciones de la UNA
Campus UNA - San Lorenzo
cettri@rec.una.py

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
- VITAM IMPENDERE VERO -
1889
- REPUBLICA DEL PARAGUAY -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica

CETTRI

CENTRO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS Y DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

Acta de Reunión

En la ciudad de Asunción – Paraguay, siendo el veintidós de diciembre del 2020, se reúnen en la sede de la Empresa Primo Cano Martínez S.A., el Señor Primo Cano Coscia, Director de la empresa Primo Cano Martínez S.A. y el Lic. Víctor Daniel Lugo Matiauda, Gerente de la Oficina de Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Itapúa con sede en Encarnación, para tratar el siguiente tema:

- Consulta sobre interés en proyecto de mini-planta de licuefacción a gas desarrollado en la Universidad Nacional de Itapúa y posibilidades de prueba del prototipo en área para explotación de gas en el Chaco paraguayo que fuera concedido por el Estado Paraguayo a la Empresa Primo Cano Martínez S.A. -

Sirviendo el presente acta solo como constancia de la reunión.-

Primo Cano Coscia
Director
Primo Cano Martínez S.A.

Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación - Paraguay
Gerente

Lic. Víctor Daniel Lugo Matiauda
Gerente
OTRI – UNI

OTRI – UNI: Campus UNI Bloque Nº 7 planta baja, calle Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta Nacional Nº 1 Km 2,5 – Encarnación, Paraguay.

Acta de Reunión

En la ciudad de Asunción – Paraguay, siendo el veintidós de diciembre del 2020, se reúnen en la sede de la Empresa INVERFIN S.A.E.C.A., el Señor Mario Weichselberger, como representantes de la empresa y el Lic. Víctor Daniel Lugo Matiauda, Gerente de la Oficina de Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Itapúa con sede en Encarnación, para tratar el siguiente tema:

- Conocimiento sobre interés para la eventual transferencia tecnológica para fabricación y comercialización de refrigerador criogénico y visita a la planta industrial de refrigeradores de marca FAMA para establecer disponibilidad de capacidad técnica para fabricación de equipos de refrigeración de nivel competitivo y comercial. -

Sirviendo el presente acta solo como constancia de la reunión.-

Mario Weichselberger
Representante
INVERFIN S.A.E.C.A.
0981.550949

Lic. Víctor Daniel Lugo Matiauda
Gerente
OTRI – UNI

Universidad Nacional de Itapúa
Gerente
Encarnación - Paraguay

OTRI – UNI: Campus UNI Bloque Nº 7 planta baja, calle Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta Nacional Nº 1 Km 2,5 – Encarnación, Paraguay.

Acta de Reunión

En la ciudad de Asunción – Paraguay, siendo el veintitrés de diciembre del 2020, se reúnen en la sede de la Empresa FRIO PAR S.A., el Ing. Julio Villalba y Lic. Pablo Benegas, como representantes de la empresa y el Lic. Víctor Daniel Lugo Matiauda, Gerente de la Oficina de Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Itapúa con sede en Encarnación, para tratar el siguiente tema:

- Conocimiento sobre interés para la eventual transferencia tecnológica para fabricación y comercialización de refrigerador criogénico y visita a la planta industrial de refrigeradores de marca FAMA para establecer disponibilidad de capacidad técnica para fabricación de equipos de refrigeración de nivel competitivo y comercial. -

Sirviendo el presente acta solo como constancia de la reunión.-

Lic. Pablo Benegas
Encargado de Importaciones
FRIO PAR S.A.
Cel.: 0982-576325

Lic. Víctor Daniel Lugo Matiauda
Gerente
OTRI – UNI

Universidad Nacional de Itapúa
Gerente
Encarnación - Paraguay

OTRI – UNI: Campus UNI Bloque Nº 7 planta baja, calle Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta Nacional Nº 1 Km 2,5 – Encarnación, Paraguay.

Gestion de Servicios S.A.
R.U.C.: 80040939-6
C.MATRIZ: Avda. Eusebio Ayala esq.
Bartolome de las Casas - Asunci6n
Estaciones de Servicios y Autoservicio
Sucursal: Encarnacion Ruta 1
Mcal. Francisco Solano López e/ Caballer
TIMBRADO: 13761672
Fecha Inicio Vigencia: 01/12/2019
Fecha Fin Vigencia: 31/12/2020
FACTURA CONTADO
Nro: 056-003-0043010
Fecha: 27/12/2020 Hora: 11:04

CI / RUC : 1090333-0
Cliente : VICTOR DANIEL LUGO MATIAUDA

Cant Descripcion
P.U. P.T. Tasa%

Cant Descripcion

46.11 NAFTA PREMIUM SUPREMA 97
6.075 280.118 0

---

tal a pagar en GS: 280.118,00
DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO DIECIOCHO

Total Grav. 10% : 0,00
Total Grav. 5% : 0,00
Total Exenta : 280.118,00

Liquidacion del I.V.A.
10% : 0,00
5% : 0,00
Total I.V.A. : 0,00
Forma de Pago:
Efectivo GS: 280.118,00

GUARANIES
Total:
280.118,00
Pagado:
280.118,00
Vuelto:
0,00

Atendio: ORELIANO , VIVE MARTINEZ
Sucursal: 56 ENCARNACION RUTA 1
Turno: 561

RUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: jvanni
Fecha: 20/12/2020 17:02:19

N° Transacción: 858701
Carril: 2
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs.

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

Gestion de Servicios S.A.
R.U.C.: 80040939-6
C.MATRIZ: Avda. Eusebio Ayala esq.
Bartolome de las Casas
Estaciones de Servicios y Autoservicios
Sucursal: FERROCARRIL
Mcal. López entre Mexico y Caballero
TIMBRADO: 13761672
Fecha Inicio Vigencia: 01/12/2019
Fecha Fin Vigencia: 31/12/2020
FACTURA CONTADO
Nro: 071-014-0037666
Fecha: 22/12/2020 Hora: 21:53

CI / RUC : 1090333-0
Cliente : VICTOR DANIEL LUGO MATIAUDA

Cant Descripcion
P.U. P.T. Tasa%

Cant Descripcion

---

78 NAFTA PREMIUM SUPREMA 97
/40 280.014 0

Total a pagar en GS: 280.014,00
DOSCIENTOS OCHENTA MIL CATORCE

Total Grav. 10% : 0,00
Total Grav. 5% : 0,00
Total Exenta : 280.014,00

Liquidacion del I.V.A.
10% : 0,00
5% : 0,00
Total I.V.A. : 0,00
Forma de Pago:
Tarjeta de Cr8dito
Mon Nro Monto
GS 2562120808 280.014,00

GUARANIES
Total:
280.014,00
Pagado:
280.014,00

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

Cajero: dmelgarejo
Fecha: 20/12/2020 19:17:28

N° Transacción: 1258543
Carril: 2
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

Gestion de Servicios S.A.
R.U.C.: 80040939-6
C.MATRIZ: Avda. Eusebio Ayala e
Bartolome de las Casas - Asunc
Estaciones de Servicios y Autoser
Sucursal: Encarnacion Ruta
Mcal. Francisco Solano López e/ C
TIMBRADO: 13761672
Fecha Inicio Vigencia: 01/12/20
Fecha Fin Vigencia: 31/12/202
FACTURA CONTADO
Nro: 056-003-0042224
Fecha: 20/12/2020 Hora: 15:36

CI / RUC : 1090333-0
Cliente : VICTOR DANIEL LUGO MATI

Cant Descripcion
P.U. P.T.

Cant Descripcion

16.46 NAFTA PREMIUM SUPREMA 97
6.075 100.000

Total a pagar en GS: 100.000,00
CIEN MIL

Total Grav. 10% : 0,00
Total Grav. 5% : 0,00
Total Exenta : 100.000,00

Liquidacion del I.V.A.
10% : 0,00
5% : 0,00
Total I.V.A. : 0,00
Forma de Pago:
Tarjeta de Cr8dito
Mon Nro Monto
GS 2559888199 100.000,00

GUARANIES
Total:
100.000,00
Pagado:
100.000,00
Vuelto:
0,00

UESTO DE PEAJE ITA.

---

ajero: dtor
echa: 20/12/2020 20:46

° Transacción: 3690
arril:
ateg.:
étodo de Pago: Efect

otal Pagado: 5.000

PC RUC: 80004239-5

Reunión con funcionarios del Ministerio de Salud.

Reunión con Dr. Vicente Bracho en UNA

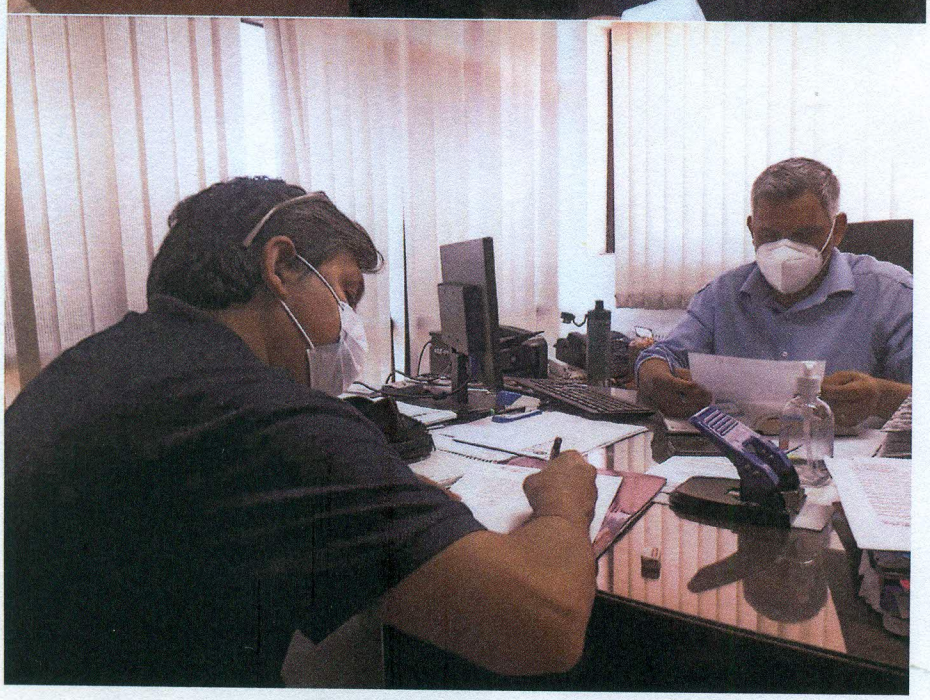

Reunión con Ing. Primo Cano Coscia.

Reunión con Lic. Pablo Benegas de FRIO PAR S.A.

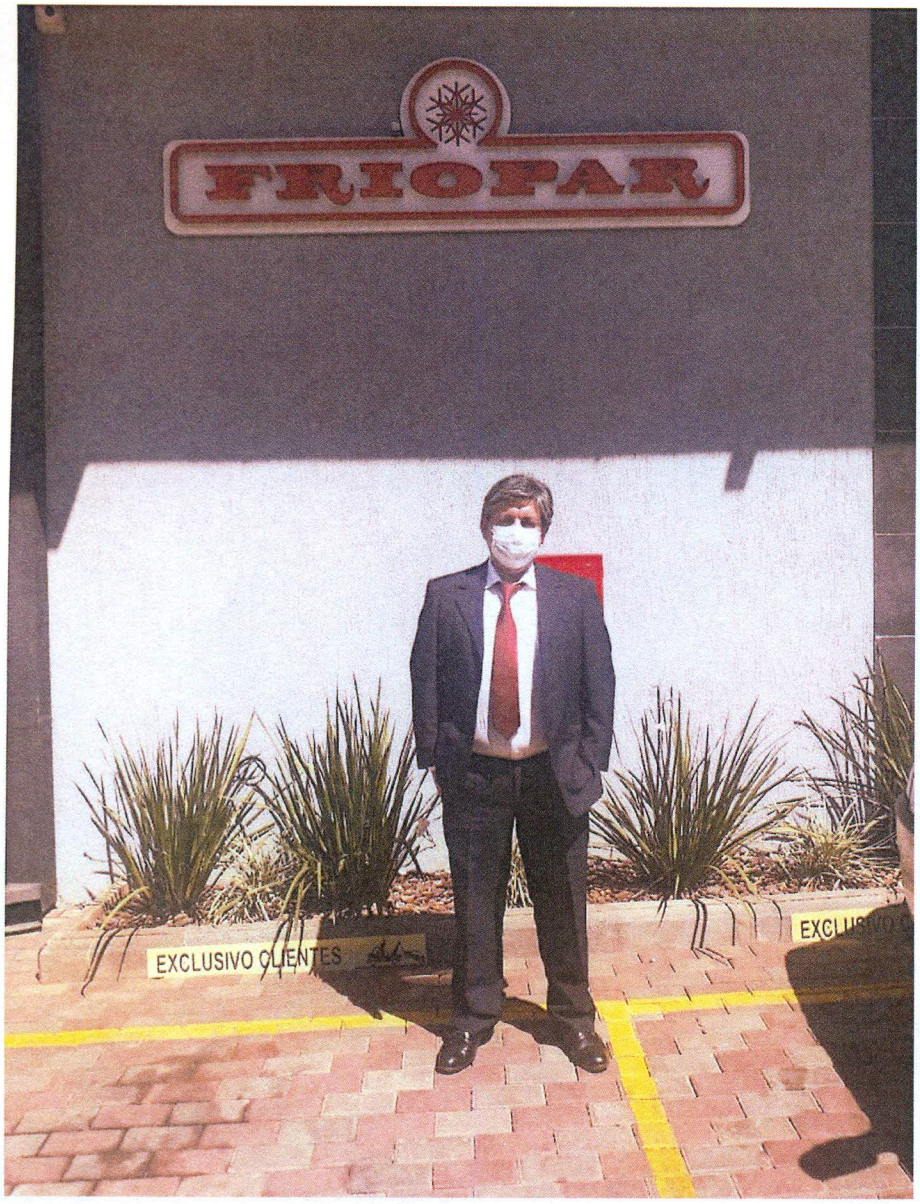
FRIOPAR
EXCLUSIVO CLIENTES

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

ANEXO 1

62975

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		**Responsabilidad**		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			13/01/2021	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato pdf, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
10	13/01/2021			
Número de Hojas:	17 (Diecisiete)	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado
ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO N°05/2021

A: **Hildegardo González, Rector Universidad Nacional de Itapúa**

DE: **Lic. Beatriz Chávez, Directora Administrativa Interina**

REF: **Informes finales de misión de Miembros del CSU y del Consejo Directivo correspondiente al mes de diciembre de 2020**

Fecha: 12 de enero del 2021

Señor Rector:

Por este medio remito informes finales de misión de Miembros del CSU y del Consejo Directivo de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron en el mes de diciembre del año 2020 a la ciudad de Asunción, con la finalidad de participar de las elecciones de miembros suplentes del CONES.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 10
Fecha: 13/01/2021 Hora: 09:40
Firma:
Aclar. de Firma:

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC Nº 41/2020

FIFM/VM Nº

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY Nº 5189/2014

	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Félix Enrique Ayala	Miembro Consejo Directivos	882.741	
5.	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº 075/2020	6. Fecha de la Resolución: 22/12/2020		
7.	Expediente de Viático Nº:3578			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de las elecciones de Miembros suplentes del CONES		
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 28/12/2020	Hasta: 28/12/2020	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

12. Actividad/es	**Entidad o empresa visitada**
Participar de las elecciones de 1 miembro titular y 1 miembro suplente del Consejo Directivo del CONES en representación de los docentes de las Universidades Públicas del país	CONES

13	**Beneficios de la misión realizada para la Institución:**
	Siendo el CONES la institución que rige todas las Universidades Públicas y Privadas del país, el hecho de participar de las elecciones de los representación de los docentes de las Universidades Públicas del país representa la oportunidad de ejercer los derechos que tienen los docentes de la UNI en la elección de las autoridades del CONES

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____ **Sello:**

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente Nº.: 10

Fecha: 13/01/2021

Hora: 09:40

Firma:

Aclaración de Firma:

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC Nº 41/2020

FIRMADO

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY Nº 5189/2014

INSTITUCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1	Nombre s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Eduarda Susana Lugo Rolón	Miembro del Consejo Directivo	1.689.366	
5	Resolución de Viático Nº: REC VM Nº 075/2020	6. Fecha de la Resolución: 22/12/2020		
7	Expediente de Viático Nº:3578			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de las elecciones de Miembros titulares y suplentes del CONES		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 28/12/2020	Hasta:28/12/2020	
11	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

12. Actividad/es	**Entidad o empresa visitada**
Participar de las elecciones de Miembros titulares y suplentes del CONES	Consejo Nacional de Educación Superior

13.	**Beneficios de la misión realizada para la Institución:**
	Representación de la UNI ante las elecciones de miembro titula y suplente del CONES, resultando electa miembro titular ante la mencionada entidad en representación de las Universidades Públicas del Paraguay

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

-

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____ **Sello:**

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente Nº: 10

Fecha: 13/01/2021

Hora: 09:40

Firma:

Aclaración de Firma: Sandra Chaparro

ANEXO 2

				Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Daniela Alviso	Miembro Consejo Superior	8004752	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 075/2020	6. Fecha de la Resolución: 22/12/2020		
7.	Expediente de Viático N°:3578			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de las elecciones de Miembros suplentes del CONES		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 28/12/2020	Hasta:28/12/2020	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			**Entidad o empresa visitada**	
	Participar de las elecciones de Miembros suplentes del CONES		CONES	
13.	**Beneficios de la misión realizada para la Institución:**			
	Contar con representantes de la Universidad Nacional de Itapuá, quienes participarán en carácter de electores y elegibles en las Elecciones de Miembros Suplentes Representantes Estudiantiles de las Universidades Públicas ante el CONES el día 28 de diciembre.			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____ **Sello:**

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente Nº:	10
Fecha:	13/01/2021
Hora:	09:40
Firma:	
Aclaración de Firma:	Sandra Chang

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Juan Dominguez	Miembro Consejo Superior	4936813	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 075/2020	6. Fecha de la Resolución: 22/12/2020		
7.	Expediente de Viático N°:3578			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de las elecciones de Miembros suplentes del CONES		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 28/12/2020	Hasta:28/12/2020	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

	12. Actividad/es	**Entidad o empresa visitada**
	Participar de las elecciones de Miembros suplentes del CONES	CONES

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Con la participación en las elecciones nos interiorizamos aún más en los procesos llevados a cabo por el CONES para la selección de representantes a nivel nacional. Así también nos brindó la oportunidad de conocer a líderes de las diferentes universidades públicas, lo cual fomentó el trabajo en equipo a parir de las propuestas de trabajo que han presentado cada candidato. Además de dejar en alto el nombre de la UNI, ya que, cumplimos con todos los requisitos para ser habilitados como electores y elegibles en el padrón electoral del CONES, lo cual nos posiciona como una universidad pública seria y eficiente al momento de cumplir con estos llamados para ejercer nuestro derecho y deber de votación

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____ **Sello:**

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 10

Fecha: 13/01/2021

Hora: 09:40

Firma:

Aclaración de Firma: Ramona Chamorro

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de diciembre de 2020.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 075/2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD".----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3578/2020, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Beatriz Chávez,*** *Directora Administrativa Interina,* por el cual solicita la provisión de viático para los Funcionarios: *Dra. Eduarda Susana Lugo Miembro Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas,* al *Dr. Félix Ayala Miembro del Consejo directivo de la Facultad de Humanidades y Estudiantes: Univ. Daniela Romina Alviso, y Univ. Juan Domínguez Miembros del Consejo Superior Universitario,* a fin de que los mismos se trasladen a la ciudad de Asunción el día lunes 28 de diciembre del corriente año, para participar de las elecciones de Miembros suplentes del CONES.----------

Que, la Ley Nº 6.469/2020 *"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.020"* contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que de acuerdo a la Resolución REC Nº 120/2020, se asigna funciones a la Vicerrectora, en representación del Rector, a fin de suscribir los actos administrativo.----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los Funcionarios: *Dra. Eduarda Lugo Miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y al Dr. Félix Ayala Miembro del Consejo Directivo de la Facultad Humanidades* y a los Estudiantes: *Univ. Daniela Romina Alviso, Univ. Juan Miembros del Consejo Superior Universitario* de la Universidad Nacional de Itapúa, a fin de que los mismos se trasladen a la ciudad de Asunción el día lunes 28 de diciembre del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el exordio de la presente resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación.---

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Eduarda Susana Lugo Rolon	1.689.366	450.000
2	Félix Enrique Ayala Benítez	882.741	450.000
3	Daniela Romina Alviso	8.004.752	450.000
4	Juan Carlos Domínguez Núñez	4.936.813	450.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARÍA GENERAL

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR

Prof. Dra. Nery Monges de Insfrán
Vicerrectora

CONES
CONSEJO NACIONAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
Forjando la
Educación Superior
que el Paraguay merece

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
NSEJO NACIONAL DE
UCACIÓN SUPERIOR
LEY 4995/2013
CONSEJO NAC

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO NACIONAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
LEY 4995/2013

Felix

O. P. C.
R C: 80004239 5
EAC SAN BERNARDINO
T/ SA DE TRANSITO
D O LEY N° 198/59
HIFN VIA IF!

#08 90 28/12/2020 6:34
01 RNO 01 000168

1x 00 Gs5000
CA GORIA 01

C/ IA Gs5000

PEAJE DE YPACARAI P02

Perceptor:	6016
Fecha Hora:	28-12-2020 12:27:35
N° de Transacción:	2378537
Carril:	PYV103
Categoría:	CATEGORIA 1
Método de Pago:	EFECTIVO
Total Pagado:	Gs. 5.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado
ANEXO 1

62970

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		**Responsabilidad**		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			12/01/2021	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato pdf, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
05/2021	12/01/2021			
Número de Hojas:	08 (ocho)	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado
ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO N°05/2021

A: **Hildegardo González, Rector Universidad Nacional de Itapúa**

DE: **Lic. Beatriz Chávez, Directora Administrativa Interina**

REF: **Informes finales de misión de Felix R. Troche correspondiente al mes de diciembre de 2020**

Fecha: 12 de enero del 2021

Señor Rector:

Por este medio remito informe final de misión del Sr. Felix R. Troche, quien se encargó de trasladar a miembros representantes de la Universidad Nacional de Itapúa a la ciudad de Asunción en la fecha 28 de diciembre del año 2020, con la finalidad de que los mismos puedan participar de las elecciones de miembros suplentes del CONES.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 05/2021
Fecha: 12/01/2021 Hora: 09:43
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado
ANEXO 2

			Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020	
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix R. Troche Cáceres	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 076/2020	6. Fecha de la Resolución: 22/12/2020		
7.	Expediente de Viático N°:3592			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a funcionarios y estudiantes de la UNI a la ciudad de Asunción, para que los mismos puedan participar de las elecciones de Miembros suplentes del CONES		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 28/12/2020	Hasta:28/12/2020	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			**Entidad o empresa visitada**	
	Trasladar a funcionarios y estudiantes de la UNI a la ciudad de Asunción.		CONES	
13.	**Beneficios de la misión realizada para la Institución:**			
	Trasladar en tiempo y forma a representantes de la UNI para participar de las elecciones de miembros suplentes del CONES			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____
Aclaración de la Firma: _____ **Sello:**

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 05/2021
Fecha: 12/01/2021
Hora: 09:43
Firma:
Aclaración de Firma: Sandra Chamorro

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de diciembre de 2020.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 076/2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3592/2020, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Beatriz Chávez, Directora Administrativa Interina*, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. *Félix Troche Jefe de Unidad*, con el fin de trasladar a Funcionarios y Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, a la ciudad de Asunción, el día lunes 28 diciembre del corriente año.----------

Que, la Ley Nº 6.469/2020 *"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.020"* contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que de acuerdo a la Resolución REC Nº 120/2020, se asigna funciones a la Vicerrectora, en representación del Rector, a fin de suscribir los actos administrativo.----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al Sr. ***Félix Troche Jefe de Unidad,*** con el fin de trasladar a Funcionarios y Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, a la ciudad de Asunción, el día lunes 28 de diciembre del corriente año.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora

Distribuidora PETROPAR
Estacion de Servicio PETROPAR BAHIA CENT

Contrato Nr (N de emision): 15107
Chapa: BXG484
Km actual: 127105
CI/RUC: 80015897-0
Nombre/Razon social: UNIVERSIDAD NACIONA
Autorizacion: 22167819

Fecha: 2020-12-28 Hora: 10:21:38

Descripcion	Cant	Precio	Montos
GASOIL TIPO 1	49,54	5.450	270.000

Total: 270.000

Nro.Tarjeta: 7825810000016674
Saldo Tarj.: 863.428
Atendido por: VICTOR GIMENEZ

La suscripcion de este ticket es prueba de haber recibido conforme en cantidad y calidad los productos arriba indicados sirviendo de suficiente instrumento de aceptacion de la operacion.
Firma: [signature]
Reconozco y pagare el monto de esta operacion
Aclaracion:
Doc. CI Nro: 2276812

**** Gracias por su compra ****
* NO VALIDO COMO COMPROBANTE FISCAL *
* POR CUENTA Y ORDEN DE PETROPAR *

Distribuidora PETROPAR
Estacion de Servicio PETROPAR CAMBYRETA

Contrato Nr (N de emision): 15107
Chapa: BAB4D4
Km actual: 126735
CI/RUC: 80015897-0
Nombre/Razon social: UNIVERSIDAD NACIONA
Autorizacion: 22167577

Fecha: 2020-12-27 Hora: 17:47:22

Descripcion	Cant	Precio	Montos
GASOIL TIPO 1	55,22	5.437	300.000

Total: 300.000

Nro.Tarjeta: 7825810000016674
Saldo Tarj.: 1.136.428
Atendido por: JOSE ANTONIO VAZQUEZ SILVA

La suscripcion de este ticket es prueba de haber recibido conforme en cantidad y calidad los productos arriba indicados sirviendo de suficiente instrumento de aceptacion de la operacion.
Firma: [signature]
Reconozco y pagare el monto de esta operacion
Aclaracion:
Doc. CI Nro: 2276812

**** Gracias por su compra ****
* NO VALIDO COMO COMPROBANTE FISCAL *
* POR CUENTA Y ORDEN DE PETROPAR *

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: cgimenez
Fecha: 29/12/2020 11:38:36 PM

N° Transacción: 1537106
Carril: 4
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: tpatiño
Fecha: 28/12/2020 02:36:36

N° Transacción: 3074526
Carril: 1
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

Cajero: mmoreno
Fecha: 28/12/2020 04:36:37

N° Transacción: 1267598
Carril: 2
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado
ANEXO 1

Aprobado por RESOLUCIÓN REC /VM N° 077/2020

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		**Responsabilidad**		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
29/12/2020			29/12/2020	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato pdf, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
3628	29/12/2020			
Número de Hojas:	15	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC /VM N° 077/2020

MEMORANDO N° 887

A: Dr. Prof. HILDEGARDO GONZALEZ, Rector.

DE: Lic. CRISTIAN MACIEL, Girador Interino.

REF: Informe final de misión funcionarios.

Fecha: 28/12/2020

Señora Vicerrectora:

Por este medio remito informes finales de misión de los funcionarios del Rectorado, quienes se trasladaron en el mes de 23/12/2020 a la ciudad de Asunción, con la finalidad de realizar gestiones en CONACYT-PETROPAR Y MEC a fin de entregar informes de las STR´S, de conformidad a las copias de los registros de firmas que se adjuntan en medio magnéticos.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 3628
Fecha: 29/12/2020 Hora: 10:21
Firma:
Aclar. de Firma: Sandra Chaparro

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado
ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC /VM N° 077/2020				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:	**Rectorado**		
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Irma C. López de Meaurio	Operador de computadoras	3.413.283	
2	Rubén Darío Sosa Valdez	Chofer	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°: 077/2020	6. Fecha de la Resolución: 23/12/2020		
7.	Expediente de Viático N°: 3610/2020			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Gestiones en CONACYT- PETROPAR Y MEC		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 23/12/2020	Hasta: 23/12/2020	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Sosa			

12. Actividad/es		**Entidad o empresa visitada**
1	Retirar cheque del Plan OTRI en el Marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología denominado (PROCIENCIA). Deposito en BNF	**CONACYT**
2	Proceso de pago y retirar recibo de Proveedores	**PETROPAR**
3	Presentación de STR en el MEC departamento de Contabilidad	**MEC**

13.	**Beneficios de la misión realizada para la Institución:**
	A los integrantes que realizan servicios dentro del Plan OTRI en el Marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología denominado (PROCIENCIA).

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: ____________________

Aclaración de la Firma: Cristian Maus(?) ____________ **Sello:** Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI Giraduría Dirección Financiera Encarnación - Paraguay

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3698
Fecha: 29/12/2020
Hora: 10:25
Firma:
Aclaración de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96
RECTORADO
Ábog. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1
Barrio Caaguy Rory - Campus Universitario
Tel.: (071) 206 990/1
Encarnación - Paraguay

RÚC: 80015897-0
COMPROBANTE DE INGRESO
Serie "REC"

Nº 0023280

Encarnación, 23 de Diciembre de 20 2020

RUC o CI: 80019300-8
Nombre o Razón Social: CONACYT CONSEJO NACIONAL CIEN. TECN.
Dirección: ASUNCION

Imputación contable

Cant.	Codificación			Concepto	Guaraníes	
	Cuenta Mayor	Rubro	Sub-Rubro		P. Unitario	TOTAL
1	11-15510-002			OTRAS TRANSFERENCIAS Oficina de transferencia Tecnológica de Resultados de la investigación OTRI20-9 Plan de Negocios (Primer Desembolso)	156.000.000	156.000.000
SUBTOTAL						156.000.000
TOTAL GENERAL						
SON GUARANÍES				Ciento cincuenta y seis millones.....		

EL PAGO DE ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO SOLO CON EL SELLO Y FIRMA DEL BANCO O DE PERCEPTORIA DE LA FACULTAD
VÁLIDO 48 HORAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN

ORIGINAL (Blanco): Cliente — DUPLICADO (Celeste): Giraduría — TRIPLICADO (Rosa): Secretaría o Banco — CUADRUPLICADO: Auditoría Contable

DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo - RUC: 3799425-5 - Avda. Bonifacio Ovando c/ Lima Nº 759 - Tel.: (021) 604 166 - C.H.I. Nº 1904 - 2.000 F.C. del 0023.001 al 0023.000 - 01/2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

ENCARNACION 23 DE DICIEMBRE DE 2020

AUTORIZO SUFICIENTEMENTE A LA MG. IRMA LOPEZ DE MEAURIO, CON C.I. Nº 3.413.283 A RETIRAR LOS CHEQUES A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, CUYO MONTO Y DESCRIPCION DE PROYECTOS SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CÓDIGO DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CHEQUE Nº	IMPORTE
OTRI20-9	PLAN DE NEGOCIOS DE LA OFICINA DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA Y RESULTADOS DE INVESTIGACION		156.000.000
TOTAL GS. CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES.-			156.000.000

.....

DRA. NELLY MONGES DE INSFRÁN
VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO
C.I.Nº. 1.625.704
REPRESENTANTE LEGAL

Recibí:

Elvio Cardozo
23-12-2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Petropar — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Asunción, 23 de Diciembre de 2020

NOTA SGGC/UCC NRO. 3025/2020

SEÑORES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitirle adjunto a la presente la Factura Nro. 001-002-0020273 de fecha 23-12-2020, en virtud a lo establecido en el Convenio PR/EJ/N°067/18 entre ***PETROPAR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA.***

El monto de la citada Factura es de *Gs. 1.380.200 (Guaraníes, un millón trescientos ochenta mil doscientos)* respectivamente, solicitando que la institución a su digno cargo tome las providencias necesarias a fin de proceder al pago de la misma.

El pago de la Factura será realizado en guaraníes, por el monto total de la misma, conforme a los fondos librados por LA COMPRADORA a nombre de **PETROPAR**. El cheque emitido U OTRO MECANISMO DE PAGO será depositado en la cuenta corriente de **PETROPAR** por parte de LA COMPRADORA, en e l Banco habilitado para ese efecto.

En caso de que LA COMPRADORA sea agente retentor, la misma deberá emitir boleta de retención y enviar por escaneado a la dirección cuentascorporativas@petropar.gov.py y cobranzas@petropar.gov.py adjuntando la boleta de depósito bancario y en un plazo no mayor a 48 horas podrán pasar a retirar el recibo de cancelación correspondiente, del Dpto. de Tesoreriá, cito en la calle Chile N° 753 e/ Haedo y Humaitá – Piso 12.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar atentamente.

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

P/A

ALBERTO J. CAMPOS ECHAGUE
Cuentas Corporativas
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Petropar

PETROLEOS PARAGUAYOS

RECIBO DE DINERO

Nro.: 0010036273

TOTAL: Gs. 5.998.022

DETALLE FACTURA

Tipo	Doc Nro.	Monto
DB	0010020005443	179.941
FI	0010020018813	5.998.022
	Saldo	0
	TC GS 5.998.022	
	TOTAL Gs	5.998.022

Recibí de UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RUC 80016897-0 Código de Cliente 1000520
La cantidad de GUARANIES CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTIDOS

FORMA DE PAGO

Efectivo	Cheque / Boleta Nro.	Fecha Vto. / Fecha Boleta	Banco	Importe	Nro Retención	Monto Retención
	241599	01.12.2020	BNF 8224080 CTA COR	5.818.081	001-002-0005443	179.941
				5.818.081		179.941

Observaciones:

[Pa]ra validez de este recibo es necesario que el mismo cuente con sello y firma del [res]ponsable. En caso de pagos con cheque/s, el presente recibo tendrá validez legal y [fue]rza cancelatoria, una vez que el/los cheque/s tenga/n disponibilidad liquida.

Asunción, 02/12/2020
Lugar y Fecha

Firma: ____________

PABLO RECALDE

Documento SAP: 1400626145

ORIGINAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Administración Central

Encarnación, 03 de Diciembre de 2020.-

Nota DGAF-UNI Nº 336/2020.-

Señora:
Lic. CARMEN CAROLINA MERCADO ROMÁN
Departamento de Contabilidad
Ministerio de Educación y Cultura
Asunción, Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted a fin de presentar a vuestra Institución las copias de las Notas de Créditos del Banco Nacional de Fomento, emitido a favor de esta Universidad mediante las Solicitudes de Transferencia de Recursos (S.T.R), y que corresponde al mes de Octubre del ejercicio Fiscal año 2020, obligada anteriormente en esa Institución. -

Sin otro particular, le saludamos con nuestra consideración más distinguida. -

Mg. Oraida Ubeda de Gamón
Directora General
De Administración y Finanzas

Dra. Nelly Monges de Insfran
Vicerrectora

Lic. Guillermo García
Dpto. de Contabilidad
23/12/2020
NS 10 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de diciembre de 2020.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 077/2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3601/2020, correspondiente al memorando presentado por el ***Lic. Cristian Maciel*** *Director de Finanzas Interino,* por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: ***Mg. Irma López*** *Operador de Computadora* y el ***Sr. Rubén Sosa*** *Jefe de Unidad en carácter de chofer,* en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 23 de diciembre del corriente año, para realizar varias gestiones en CONACYT, PETROPAR y en el MEC, a fin de entregar informes de las STR`S.--------

Que, la Ley Nº 6.469/2020 *"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.020"* contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que de acuerdo a la Resolución REC Nº 120/2020, se asigna funciones a la Vicerrectora, en representación del Rector, a fin de suscribir los actos administrativo.----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios: ***Mg. Irma López,*** *Operador de Computadoras,* al ***Sr. Rubén Sosa*** *Jefe de Unidad en carácter de chofer,* en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción el día miércoles 23 de diciembre del corriente año a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Irma Concepción López de Meaurio	3.413.283	350.000
2	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Abg. Néstor Ibáñez M...